

# Participación ciudadana y actividad minera. La experiencia en la provincia de San Juan, Argentina.

*María G. Henríquez  
Graciela N. Nozica*

Instituto de Investigaciones Socioeconómicas  
Facultad de Ciencias Sociales  
Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat - FAUD  
Universidad Nacional de San Juan  
[grnozica@farqui.unsj.edu.ar](mailto:grnozica@farqui.unsj.edu.ar)

## Resumen

Si la participación ciudadana es un requisito para alcanzar los objetivos del desarrollo local y ambientalmente sustentable, un aspecto fundamental en este tema es el relacionado a la aprobación de proyectos que se considera tendrán un fuerte impacto tanto en lo social como en lo económico, lo ambiental y lo territorial. Este es, sin lugar a dudas, el caso de los proyectos mineros de Veladero y Pascua Lama en la provincia de San Juan.

Los discursos tanto desde el Estado como desde las empresas, sostienen la necesidad de la participación ciudadana como requisito para el desarrollo con sustentabilidad. Sin embargo, se descalifican las opiniones emitidas por las diferentes organizaciones tanto sociales como ambientalistas, y no se atiende al reclamo de mayor y mejor información sobre los procesos puestos en marcha.

Por tanto, es objetivo de este trabajo analizar los Informes de Impacto Ambiental de ambos proyectos, para luego considerar las acciones planificadas por la empresa en temas de participación ciudadana y desarrollo local, así como también las instancias que se propician desde el Estado para hacerla posible a fin de evaluarlas a la luz de un enfoque integrador del desarrollo sustentable.

**Palabras Clave:** desarrollo - ambiente - sustentabilidad - minería

## 1- Introducción

La historia latinoamericana permite constatar que la minería no ha sido fuente de crecimiento económico sostenido, ni ha contribuido a crear sociedades equitativas en los principales países productores de la región. Este hecho se observa en numerosos ejemplos a lo largo del tiempo en América Latina, pero en Argentina uno reciente, y en el marco de lo que se denomina nueva minería, es el de la explotación de Bajo la Alumbraera, en la provincia de Catamarca, donde a más de 10 años de producción, se denuncia la ausencia de procesos de desarrollo local visibles.

Un ejemplo que ha sido analizado<sup>1</sup> es el de la mina de Yanacocha en Perú. Los estudios realizados sostienen que el carácter de enclave de esta mina es particularmente concentrado. Este carácter estaría determinando, entre otras cosas, que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la región de Cajamarca (donde se localiza el emprendimiento) sea uno de los más bajos del

---

<sup>1</sup> Bebbington, Anthony y otros "Los movimientos sociales frente a la minería: Disputando el desarrollo territorial andino", en *Territorios Rurales*, RIMISP, Santiago de Chile, 2007.

país ubicándose en el puesto 22 de 25; valores que prácticamente no han variado desde la puesta en funcionamiento de la mina. La región tiene, además, el logro educativo más bajo a nivel nacional, concluyendo los autores que “este es un problema general para la minería”. Estos datos deberían, al menos, hacernos reflexionar sobre el tipo de inversiones y su impacto.

En este sentido, es indudable que la inversión minera está generando crecimiento económico en la provincia de San Juan tal como lo muestra el aumento del PBG y la duplicación del valor de las exportaciones; pero hasta el momento este crecimiento no se traduce de manera visible en la calidad de vida de la población local, lo cual se deba probablemente a su carácter de economía de enclave.

Cuando se otorgó la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) de Veladero, la población (del Departamento y la provincia, en general) no tuvo acceso al Informe de Impacto Ambiental (IIA), no hubo, por tanto, debate local ni provincial lo cual podría explicarse ya bien por el desconocimiento de la población sobre la minería metálica, ya por la llegada tan esperada del desarrollo basado en la minería, componente que ha impregnado el discurso políticos desde Sarmiento en adelante.

La aprobación del IIA de Veladero se dio en un contexto en el que el gobierno provincial buscó cerrar los canales políticos a través de los cuales se hubieran podido expresar las protestas. La información brindada fue escasa y la organización social de resistencia, débil. Como ejemplo de esto podemos citar el informe de Diario de Cuyo del 20-05-05 sobre el discurso del señor Gobernador: “Exaltado, con frases contundentes, José Luis Gioja le habló a la militancia justicialista: *“La minería es parte del proyecto para reconstruir San Juan y nosotros tenemos que trabajar en eso para que los vivos o especuladores se pongan en sus lugares”*. El gobernador arengó a su tropa a defender la actividad. También hubo una enérgica respuesta para el intendente basualdista, José Ibazeta, que motoriza una consulta popular obligatoria sobre la minería para el 3 de julio en Calingasta”.

Frente a esta realidad, es de suma importancia generar espacios de debate que permitan plantear con seriedad cuáles son los recursos que pueden explotarse sin aumentar los riesgos de las poblaciones involucradas, las tecnologías que deberían aplicarse y, fundamentalmente, cómo van a distribuirse los costos y los beneficios en la sociedad. Esto es, definir si es posible que la minería de gran escala contribuya al desarrollo con sustentabilidad, primero, para establecer de qué manera lo hará, después.

En este contexto de promoción de la actividad tanto los discursos del Estado como de las empresas, sostienen la necesidad de la participación ciudadana como requisito para el desarrollo local con sustentabilidad ambiental. Sin embargo, se descalifican las opiniones emitidas por diferentes organizaciones tanto sociales como ambientalistas, ni se atiende al reclamo de mayor y mejor información sobre los procesos puestos en marcha. Aspecto fundamental si se considera que la provincia no tiene experiencia con minería de esta clase. Por ello, es objetivo de esta ponencia analizar los Informes de Impacto Ambiental de ambos proyectos, para analizar luego las acciones tanto planificadas por la empresa en temas de participación ciudadana y desarrollo local, como las instancias que se propician desde el Estado, a fin de evaluarlas a la luz de un enfoque integrador del desarrollo sustentable.

## **2- La participación desde la visión de los proyectos y la legislación vigente.**

El tema de la participación asociada al desarrollo es producto de la revisión teórica que sufrirá la práctica de la planificación en Latinoamérica desde fines de los años ‘70. Revisión que se nutrirá de aportes diversos buscando definir una práctica de la planificación acorde a las necesidades de la región. No ahondaremos ahora en el desarrollo de este concepto al interior de

la planificación latinoamericana, pero al definir el concepto de “participación popular”<sup>2</sup> —siguiendo a Blas Tomic (1983)—partimos de “reconocer el derecho que posee todo ciudadano —en su doble calidad de individuo y de miembro de determinados grupos de interés— a que la sociedad le garantice simultáneamente dos cosas: por un lado, la existencia de canales institucionales que le permitan intervenir como sujeto protagónico en las decisiones y acciones que afectan las condiciones sociales de su existencia, sean estas inmediatas o globales; y por otro, el acceso a los medios y recursos indispensables para adquirir la capacidad de aprovechar plenamente dichas oportunidades institucionales”. Por tanto, la participación se entiende como condición, objetivo y medio para alcanzar la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Desde aquí podemos, por una parte, analizar cómo se han desarrollado los procesos de aprobación de los proyectos mineros que se presentan, primero, para mostrar después cómo se instrumenta la participación en dichos proyectos.

Si la participación aparece como un requisito para alcanzar los objetivos del desarrollo local y ambientalmente sustentable, un aspecto fundamental en este tema es el relacionado a la aprobación de proyectos que se considera tendrán un fuerte impacto tanto en lo social como en lo económico, lo ambiental y lo territorial. Este es, sin lugar a dudas, el caso de los proyectos mineros de Veladero (oro) y Pascua Lama (cobre)<sup>3</sup>.

Uno de los presupuestos de la gestión ambiental es, al igual que en la planificación entendida como gestión, la participación. La legislación ambiental de la provincia, pionera a nivel nacional, prevé para los emprendimientos mineros la Evaluación de Impacto Ambiental y la consulta pública. Sin embargo, el Código de Minería (legislación de alcance nacional) reformado en 1995, no considera la instancia de Consulta Pública en las Evaluaciones de Impacto Ambiental Mineras. Luego al adherir San Juan a esta legislación, quedó sin efecto la Ley General del Ambiente de la provincia, posibilitando que la aprobación del proyecto Veladero (el primero de su tipo en San Juan) tuviera lugar como una cuestión de Estado. Por el contrario la aprobación de Pascua Lama, y en gran medida a causa de la presión que ejerció la opinión pública al manifestarse contra el proyecto Veladero, hizo que el gobierno reaccionara e instrumentara algunos cambios. Así el proceso se rigió por un decreto del ejecutivo provincial —Nº 1815 MpyDE— que establece la conformación de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera, CIEAM, con opinión vinculante en la aprobación de los Informes de Impacto Ambiental, de la Consulta Pública y otra Resolución —la 028 del MpyDE— también del ejecutivo, que reglamenta los procedimientos de Audiencia Pública<sup>4</sup>, superando así las limitaciones del Código de Minería, al menos en el aspecto formal. Esta participación si bien se corresponde con la forma que esta asume en las democracias representativas permite, sin embargo, encausar acciones para dar cuenta de las opiniones o pedir explicaciones.

---

2 Tomic, Blas “Participación Popular y desarrollo en la base”, en *Buscando la Equidad* Capítulo V, PREALC. Santiago de Chile, 1988 citado por Henríquez, María G. (2000) “Ambiente y Gestión” Tesis de Maestría. UNSJ.

3 La provincia de San Juan, ubicada en el centro-oeste de la República Argentina, ha experimentado en los últimos años una profunda transformación de su estructura productiva, al ponerse en marcha la nueva política minera impulsada en los ‘90. Tras años de exploración minera, en 2005 comenzó la construcción de la mina Veladero, que se encuentra ya en producción y a la que se sumará, se estima que en un año, la mina de Pascua Lama, emprendimiento de carácter binacional, ubicado a pocos kilómetros de Veladero en el Valle del río Las Taguas en la cordillera de Los Andes, sobre el límite internacional con Chile.

4 Acta Nº 5 del Consejo Consultivo Minero de la provincia. (CCM) En marzo de 2005 se abrió la Consulta Pública por un plazo de 60 días, cumpliéndose el mismo el día 12 de mayo de 2005. Se presentaron 15 expedientes: ciudadanos particulares (6), EPSE (Energía Provincial Sociedad del Estado) (1), Fundación ambientalista Sanjuanina (1), Asociación Ecologista Inti Chutec y otros (1), Defensoría del Pueblo (1), Asociación Taller Mamina y otros (1), Madres Jachalleras (4).

Para conocer cómo se entiende la participación en los estudios que contienen los Informes de Impacto Ambiental de los proyectos considerados, los mismos se analizaron en lo referido a este aspecto y, a fin de contrastar lo enunciado con las acciones efectivamente concretadas por la empresa en la materia, se revisó la información publicada en los medios escritos locales y se realizaron entrevistas en los Municipios de los departamentos comprometidos.

### **3- La participación desde la visión de los proyectos**

Del análisis de los estudios ambientales o líneas de base que contienen los Informes de Impacto Ambiental (IIA) de los proyectos considerados, encontramos en ambos un capítulo destinado a consideraciones sociales para Veladero, y uno específicamente de Participación Ciudadana, para Pascua Lama.

En el caso Veladero se enuncian: un Plan de Capacitación Local, un Plan de Proveedores Locales y un Plan de Colaboración para el Desarrollo Sustentable; sin aclarar qué acciones son necesarias para ello. También se habla de un Plan de Participación Ciudadana “el cual incluye reuniones periódicas con la comunidad y/ o actores principales del área de influencia social, para monitorear sus opiniones y preocupaciones con respecto al citado proyecto”.

En el IIA<sup>5</sup> de Pascua Lama, en cambio, y en correspondencia con los conflictos a que dio lugar la aprobación del mismo, la empresa enuncia la aplicación de un Plan de Participación Ciudadana. “El objetivo general del Proceso de Participación Ciudadana de Pascua-Lama fue dar a conocer la viabilidad social y ambiental del Proyecto Pascua-Lama, para ello fue necesario:

- Presentar el proyecto minero Pascua-Lama.
- Dar a conocer los efectos acumulativos de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama.
- Presentar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Apoyo al Desarrollo Local.
- Conocer las inquietudes de la comunidad sobre el Proyecto e incorporarlas en la gestión socioambiental.
- Crear un proceso transparente de comunicación”.

Según el Informe, se desarrollaron talleres destinados a los habitantes del área de influencia (definida como los poblados de Jáchal e Iglesia, que corresponden a los oasis productivos del mismo nombre) “sobre aspectos relativos al desarrollo del proyecto y su evaluación ambiental”. Buscando asimismo, “conocer las opiniones de las mismas personas e incorporarlas en la gestión socio-ambiental del Proyecto”. Como resultado de este proceso, se identificaron como temas de interés: el manejo del medio ambiente, los procesos de explotación, los impactos de la actividad, las medidas de seguridad, el uso y control del cianuro y otros aspectos relacionados con la demanda de mano de obra y oportunidades laborales locales, así como capacitación<sup>6</sup>. Se sostiene asimismo que este Plan se complementará con el desarrollado para previamente para Veladero. En este contexto, “la complementación se hará extensiva hacia la opinión y preocupaciones que la comunidad tenga del Proyecto Pascua-Lama. El propósito de dichas reuniones, entre otros aspectos, será el de permitir que las comunidades locales (Iglesia, Las Flores, Tudcum y Jáchal) tengan una influencia significativa en el proceso de toma de decisiones con respecto a la mitigación de impactos (mitigación de los impactos adversos e intensificación de los impactos positivos) en formas mutuamente aceptables a los actores y a la empresa”.

<sup>5</sup> Ver Capítulo II, punto 2.12.8 Participación Ciudadana.

<sup>6</sup> La información que aquí se presenta está contenida en el Capítulo 2 del IIA ya citado.

De esta manera se define abordar en el informe original, el Plan de Participación Ciudadana, dejando entrever la necesidad de atender a “la opinión y preocupaciones” de la comunidad y su papel decisivo en la mitigación de impactos, pero sin definir cómo se llevaría a cabo. El Informe no fue aprobado por los Consejos ni la consulta pública, y se pidió a la empresa la ampliación de aquellos temas desarrollados de manera insuficiente. Entre estos temas se encuentran los referidos a acciones de desarrollo local.

En la Ampliación del Informe la empresa sólo anexa a la presentación original, la información trabajada en los talleres en formato Power Point. Además, no se especifica qué metodologías de taller se aplicaron en los mismos. En la referida presentación se menciona: uno, la responsabilidad social de la empresa, y la Gestión Ambiental y Social del proyecto, este último ítem incluye: a) un Plan de Manejo Ambiental y b) un Plan de Apoyo al Desarrollo Local, anunciando que se continuará con los planes iniciados por Veladero, sin especificar una vez más, cuáles son esos planes.

A fin de conocer qué acciones había desarrollado concretamente la empresa, más allá de lo enunciado en el Informe, se revisó la información publicada en los medios escritos locales, y se realizaron entrevistas en los Municipios de Jáchal e Iglesia, lo que permitió dar cuenta del tipo de relación que la empresa mantiene con las sociedades locales.

Del conjunto de la información analizada puede decirse que:

- a - Pascua Lama se presenta como una ampliación de Veladero, y en la descripción de los aspectos socioeconómicos se sostiene que se profundiza el diagnóstico hecho para dicho proyecto.
- b - En ninguno de ambos Informes se hace referencia a intervenciones concretas (proyectos) en las poblaciones que se encuentran en el área de influencia indirecta de proyecto, y sólo se enuncian, como hemos consignado, las estrategias a seguir.
- c - Las acciones de la empresa en relación con la comunidad son de carácter paternalista. La política elegida por la empresa para Veladero puede denominarse de asistencialismo directo puesto que:
  - en materia educativa: se instaló la red de Internet en escuelas, se hicieron donaciones de material didáctico y computadoras; se donó el ómnibus escolar para Jáchal; se donó la construcción de un SUM (salón de usos múltiples).
  - en materia de salud: se amplió el micro hospital de la localidad de Rodeo, se donaron equipos de comunicación, se desarrolló un programa de vacunación contra la hepatitis en Iglesia; se donó un equipo médico para el Hospital de Niños de la ciudad de San Juan.
  - en materia de Desarrollo Local: se donaron herramientas para la producción, más precisamente dos tractores: uno a la escuela de Jáchal y otro para la Asociación de productores de Rodeo; se pavimentó el camino entre las localidades de Pismanta y Tudcum, el cual permite el acceso al área minera; se donó la construcción de la red de agua potable en Rodeo; se donó la construcción de un SUM en la localidad de Niquivil (Jáchal) y un SUM y una biblioteca en la localidad de Las Flores (Iglesia).
  - En materia de Cultura y Tradición: se apoyaron eventos culturales y deportivos; y se fomenta la participación de artesanos locales en ferias nacionales.

Actualmente, respecto de Pascua Lama se está ensayando una política de promoción social y productiva vía terceros, que tiene como objetivo la formación de recursos humanos orientados a la construcción, pensando en la demanda de mano de obra para la construcción de la mina, durante un período de tres años.

Estos cursos de capacitación se dictaron previendo esta demanda y fueron organizados en conjunto con el gremio UOCRA y coordinados con el Municipio. También se dictaron cursos para la formación de recursos en transporte de sustancias peligrosas mediante un convenio con la Dirección de Transportes de la provincia.

A partir de la aprobación del Informe de Impacto Ambiental de Pascua Lama, la empresa declara una segunda etapa de acciones destinadas a subsidiar financieramente proyectos sostenibles, mediante una Fundación que operará con fondos donados por la empresa por un valor de 10 millones de dólares, los que se repartirán entre los departamentos. Estas acciones, están “sujetas” a la aprobación del Informe de Impacto Ambiental de Pascua Lama. (Diario de Cuyo 20/05/05), esto es, se enuncia como algo que sucederá solo si se aprueba el proyecto, y de las cuales aún, después de su aprobación, no se conocen nuevos anuncios<sup>7</sup>. Estas acciones están en coincidencia con la concepción de Responsabilidad Social que declara la empresa. Para lo cual ha solicitado certificar según normas medioambientales ISO 14.001.

d - Si bien la empresa diagnostica la falta de conocimiento de la población en los procesos de la gran minería y el temor que ello ocasiona (ya en el IIA de Veladero y lo ratifica en el de Pascua Lama) y, en consecuencia, la necesidad de informar a la comunidad al respecto, es recién durante el año 2006 que se ponen en marcha las primeras acciones orientadas en este sentido. Para ello, se ha implementado una importante campaña publicitaria en medios escritos, televisivos y radiales; se han auspiciado y organizado ciclos de conferencias a cargo de profesionales prestigiosos y distintos eventos en la ciudad de San Juan; charlas informativas en establecimientos educativos de Jáchal e Iglesia. Sin embargo, la empresa demoró más de dos años en encarar una estrategia de comunicación que ayude a la minimización de los conflictos. Esto es, una Estrategia de Comunicación que se traduzca es “un Plan coherente que determina hechos y acciones específicos de comunicación que deben ser llevados a cabo para lograr plenamente y de la manera más eficiente, ordenada y armoniosa, objetivos previamente determinados, de acuerdo con las posibilidades y recursos existentes”. (Fernández, Hugo D.: 2006).

En las Actas del Consejo Consultivo Minero también se pone en evidencia este aspecto y se le reclama a la empresa más y mejor información sobre las actividades mineras. Es de destacar que los integrantes que representan a las distintas organizaciones sociales expresan, en referencia a la exposición del proyecto en ese Consejo, “que se mantendrán alerta al manejo del proyecto debido a lo difuso de la exposición y de las respuestas brindadas por la empresa a las distintas preguntas”. (Acta N° 7 CCM); “que la exposición de la Empresa Barrick, sobre el proyecto Pascua Lama en este consejo fue insuficiente, y poco claras las explicaciones que ha dado la empresa al presentar el proyecto”. (Acta N° 13 CCM; Diario de Cuyo 22/02/06)

e - Iglesia es un departamento sin tradición minera y por tanto carece de fuerza laboral y actividades productivas para aprovechar las oportunidades que podría haberle generado la minería. En cuanto a la promoción de acciones en Economía Local, por adquisición de bienes, insumos y servicios locales, hay que destacar aquí que si bien existe la intención de la empresa de comprar algunos productos locales existe un desajuste entre la naturaleza y calidad de los productos ofertados y la demanda de consumo de la empresa.

f - Si se consideran las reservas declaradas y las regalías estimadas para Veladero, el municipio recibirá aproximadamente 360.000 pesos por mes—casi la misma cantidad que percibe por coparticipación provincial—lo que producirá, sin lugar a dudas un impacto en las finanzas del mismo. A lo que pueden sumarse otros recursos, como por ejemplo el cobro de tasa por la construcción del campamento y camino en Veladero.

<sup>7</sup> Haciendo referencia a octubre de 2007.

#### 4- Conclusiones

Si recuperamos la definición de participación que hemos trabajado, puede observarse como en los proyectos analizados la participación no se entiende ni como condición, ni objetivo ni medio para alcanzar la satisfacción de las necesidades de la comunidad. No se reconoce como un derecho que le permita intervenir como sujeto protagónico en las decisiones y acciones que afectan las condiciones sociales de su existencia, sean estas inmediatas o globales; ni como el acceso a los medios y recursos indispensables para adquirir la capacidad de aprovechar plenamente dichas oportunidades institucionales, según lo expresa Blas Tomic. Por el contrario, desde la empresa las acciones son impuestas, y de carácter paternalista. Se ofrece a poblaciones históricamente marginales, pobres, toda clase de bienes a los que no accederían de otra manera, o al menos no, en estos tiempos.

Tampoco se generan los espacios necesarios para darles “la capacidad y la oportunidad” de participar, más allá de que se decida participar o no.

En cuanto al Estado provincial, este sólo ha instrumentado acciones que permiten la participación en sentido formal, ya que la modificación de la legislación vigente fue producto del fuerte conflicto activado a partir de la construcción de Veladero primero y de la presentación del proyecto Pascua Lama después. Esta modificación posibilitó la conformación de: un consejo de expertos (Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera, con opinión vinculante en la aprobación de los Informes de Impacto Ambiental, sin embargo el proyecto puede aprobarse con dictamen contrario de esta Comisión, y sólo requiere de la justificación de las razones por las cuales no se lo considera); un consejo de notables (Consejo Consultivo Minero, compuesto por periodistas, miembros de asociaciones ambientalistas, ONGs, y otros, sin opinión vinculante); y la instrumentación de la Consulta Pública para temas mineros, presente en la ley general del Ambiente. Sin lugar a dudas estos cambios constituyen un avance importante, más allá de que su funcionamiento es cuestionable y mejorable. Pero estas acciones no alcanzan para garantizar como sostiene Tomic “por un lado, la existencia de canales institucionales que le permitan intervenir como sujeto protagónico en las decisiones y acciones que afectan las condiciones sociales de su existencia, sean estas inmediatas o globales; y por otro, el acceso a los medios y recursos indispensables para adquirir la capacidad de aprovechar plenamente dichas oportunidades institucionales”.

Para que la participación tenga sentido debe ser parte de los procesos de gestión para el desarrollo, no solo en las etapas de diagnóstico sino y fundamentalmente, en el nivel de la toma de decisiones. De lo que se ha analizado no es posible observar de qué manera han participado los habitantes de estos poblados en ninguna de las acciones propuestas, salvo en la asistencia a los talleres.

En cuanto a los municipios, y hasta el momento, éstos han ido resolviendo mediante los aportes de la empresa viejas demandas hechas a la autoridad municipal. Esto es, no se han planteado, o al menos no lo han hecho público aún, proyectos de desarrollo local que les permitan canalizar y/o aprovechar las concesiones que la empresa va haciendo en pos de mantener relaciones más amigables con la comunidad.

En términos de desarrollo local, como desarrollo sustentable, este no es posible si desde el Estado no se propician acciones que medien en la relación comunidad-empresa: que las comunidades comprometidas en los proyectos puedan “negociar” en temas relacionados a la calidad de vida y, particularmente, con aquello que las empresas denominan “responsabilidad social”. Idealmente, en la relación entre las operaciones mineras y las comunidades siempre hay tres actores principales: la comunidad local (y regional), los gobiernos (provincial y nacional) y la empresa minera, resultando en una “relación trilateral”. Sin embargo, como lo ilustra la experiencia latinoamericana, los triángulos de dos lados tipifican esta relación. Los gobiernos mantienen estrechas relaciones con las empresas en cuanto a la implementación y monitoreo de las minas,

en lo fiscal, en lo ambiental, los aspectos laborales y demás normas legales. Sin embargo, en su gran mayoría los gobiernos han “abdicado” su responsabilidad respecto a las comunidades locales cediéndolas a las empresas. Desconociendo que la sustentabilidad sólo es posible cuando los miembros de la comunidad se sienten socios de las decisiones que afectan sus vidas.

Para concluir puede decirse que los conflictos y la oposición a la actividad existentes en la provincia son el resultado, en gran medida, de una actitud que no considera importante la opinión de la ciudadanía. Gran parte del debate está en la interpretación de los datos sobre la cantidad y calidad del agua, existiendo desacuerdos sobre la explicación y validez de los mismos, desconociendo el conocimiento de parte de la comunidad para fundamentar posiciones opuestas. Actitud en la que participa tanto del Estado (quien necesita de las inversiones en minería para generar recursos) como la empresa concesionaria que sólo ha reaccionado frente a las presiones y dificultades asociadas a la aprobación del IIA de Pascua Lama.

## **Bibliografía**

- Fernández, Hugo D. “*Plan Estratégico de Comunicación (PEC), para la industria minera Argentina*” Río de Janeiro: CETEM/ MCT/ CNP/ CYTED/ UIA, 2006.
- Henríquez, Griselda y Nozica, Graciela “*Minería y desarrollo local. El caso de los proyectos mineros en la provincia de San Juan, Argentina*”. XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS). Universidad Federal de Rio Grande do Sul. Porto Alegre, Brasil. Agosto de 2005.
- Mc Mahon, G y Remy, F. “*Grandes minas y la comunidad*”. Ed. Alfaomega/IDRC/CRDI, Banco Mundial. Colombia, 2003.
- Primer Seminario y Exposición. “*San Juan, factor de desarrollo minero*”. Material del seminario. San Juan, junio de 2006.
- Quintar, Aída *Clase Módulo 9*. Curso de postgrado en Economía Social y Desarrollo Local. Universidad Nacional de Gral. Sarmiento, 2005.
- Secretaría de Minería del Gobierno de San Juan. *Actas del Consejo Consultivo Minero. Ambiente y Sociedad*. Publicación digital en Portal.net
- Diario de Cuyo*. Digital e impreso. Números desde Mayo de 2003 hasta Noviembre de 2006. San Juan, Argentina.
- Diario “La Séptima digital”*. [www.laseptima.com.ar](http://www.laseptima.com.ar)
- El Nuevo Diario*. Publicación semanal. San Juan, números varios.
- Página de *Green Peace Argentina*
- Página de la *Empresa Barrick*: [www.Barrick.com](http://www.Barrick.com)
- Página de la *K*: [www.mineriasanjuan.gov.ar](http://www.mineriasanjuan.gov.ar)
- Página Web *Gobierno de la Provincia de San Juan*: [www.sanjuangobierno.gov.ar](http://www.sanjuangobierno.gov.ar)
- Página Web *No a la Mina*
- Revista Panorama Minero*. ISSN 0325-7207. Argentina. Números 312 (octubre de 2005) y 320 (junio de 2006).